

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023

Andrés Calero Aguilar

Director General de Enlace con Organismos Públicos
Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras,
Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Presente

Me refiero al oficio INAI/SAI/DGOAEEF/001/2023 de 13 de enero de 2023, en el que se solicita a las Unidades de Transparencia remitan el índice de los expedientes clasificados como reservados (IECR) correspondiente al segundo semestre de 2022, así como, el hipervínculo al sitio en donde se publique el mismo.

Sobre el particular, le comunico que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se ubica en el supuesto de disolución establecido en la fracción V del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles debido a su situación financiera, consecuentemente, en junio de 2017 su Consejo de Administración instruyó la terminación de los contratos en los que participaba, por lo que la empresa de participación estatal mayoritaria ya no realiza operaciones inherentes a su objeto social.

En términos de lo anterior, durante el segundo semestre de 2022, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no generó expedientes clasificados como reservados por tratarse de una entidad que no realiza actividades relacionadas con su objeto social.

No omito mencionar que, la información en la materia, se encuentra publicada en el hipervínculo siguiente:

<http://www.fonaturconstructora.gob.mx/es/Transparencia/indice/index.asp>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente**Lic. Jorge Armando Nieto Barajas**

Titular de la Unidad de Transparencia
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

C.c.p. Mtro. Camilo Oviedo Bautista. Director de Administración y Finanzas en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

